

**GS1 COLOMBIA**  
**RESOLUCION No 5 de 2010**  
**Asignación de Prefijos adicionales para el sector de confección, textil y calzado**

El Consejo Directivo de GS1 Colombia, en uso de sus facultades estatutarias

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Todas las empresas del sector confección, textil y calzado, GS1 Colombia les asigna prefijos de compañía de la mayor capacidad –cien mil referencias-.

**ARTÍCULO 2.** Cuando la capacidad del prefijo asignado a una compañía se utilice en su totalidad GS1 Colombia asignara un segundo prefijo de compañía sin que las empresas del sector confección, textil y calzado tengan que pagar por ello, siempre y cuando GS1 Colombia lo determine así: Para ello es indispensable que todas las referencias estén identificadas con GTIN-13 y reportadas a la base global de productos de GS1 Colombia.

**ARTÍCULO 3.** Cuando una empresa del sector de confección, textil y calzado tenga en el mercado más de doscientas mil referencias activas podrá solicitar a GS1 Colombia un tercer prefijo de compañía. En este caso la totalidad de las referencias deberá estar activa en la base global de productos de GS1 Colombia. Por el tercer prefijo de empresa y adicionales la compañía deberá pagar un 30% del valor que corresponde a los prefijos de empresa de acuerdo al nivel de activos totales.

**ARTÍCULO 4.** Las empresas del sector de confección, textil y calzado que a la fecha tengan más de un prefijos de compañía deberán reportar a la base global de productos de GS1 Colombia, cada una de las referencias identificadas con GTIN-13 antes del 30 de septiembre del 2010. De no hacerlo GS1 Colombia entenderá que solo requiere el prefijo originalmente asignado y los demás se restituirán a GS1 Colombia.

**ARTICULO 5.** Las empresas que después de seguir el proceso descrito en el artículo anterior y tengan dos prefijos de compañía lo podrán seguir utilizando de acuerdo a lo establecido en el artículo dos de esta resolución.

**ARTICULO 6:** Las empresas que después de seguir el proceso descrito en artículo 4 y requieran más de dos prefijos de compañía deberán informar por escrito a GS1 Colombia cuales de estos prefijos necesitan conservar para que GS1 Colombia a partir del 1 de enero del 2011, facture su renovación anual en adición a la renovación anual por los dos primeros prefijos.

Dado en Bogotá, D.C., el 3 de junio de 2010.



**Darío Jaramillo Velásquez**  
Presidente Consejo Directivo



**Rafael Flórez Barajas**  
Secretario Consejo Directivo